



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA CONDUSEF, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 29 de abril de 2019, se reunieron en la "Sala de Juntas" ubicada en el piso 5 de las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sita en Av. Insurgentes Sur, Número 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019.

Preside la sesión el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, Vicepresidente de Planeación y Administración, en su carácter de Presidente de este Comité; quien da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión. Acto seguido, da inicio a la sesión, dando lectura al Orden del día para su desahogo.

1. Lista de Asistencia.

Los integrantes convocados a la sesión procedieron a firmar la lista de asistencia, y una vez realizado el escrutinio de la misma por la Secretaria Ejecutiva, se confirma que existe el quórum legal necesario para sesionar.

2. Presentación de la Queja No. CEPCI/Q/001/2019, para su calificación.

El Presidente del Comité da el uso de la palabra a la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité; quien manifiesta que el día jueves 24 de abril de 2019, a las 17:40 horas, se recibió en la oficina de la secretaria ejecutiva de este comité, la queja registrada bajo el folio CEPCI/Q/001/2019, señalando los datos generales siguientes:

No.	Fecha de presentación	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Probable incumplimiento de Valor/ Principio/ Regla
1	24/04/2019	Mujer	De 50 a 60 años	Mujer	De 40 a 50 años	Valor: Respeto

Asimismo, señaló que previo a esta sesión se hizo entrega de manera personal a cada uno de los integrantes de este Comité, copia simple del escrito de queja presentada, a efecto de que todos conocieran el contenido de la misma.

Por lo que después de dar lectura a la queja en cuestión, exhibe a los miembros del Comité el video proporcionado por la denunciante como medio probatorio a las manifestaciones vertidas en su escrito de queja.

Los miembros del Comité visualizan el video presentado por la da denunciante.

En uso de la voz, la Lic Patricia Adriana Sánchez Pelayo, señala que el área donde se encuentra la oficina de la denunciante, cuenta con refrigerador para el uso de diversas personas; preguntando a la Secretaria Ejecutiva ¿si durante el tiempo que se encuentra la

denunciante, la única persona que entra es la denunciada?, a lo que la Secretaría Ejecutiva contesta que de acuerdo al video que proporcionó la denunciante, y al plazo señalado, efectivamente solo se registra el ingreso de la persona denunciada. Sin embargo no se cuenta con algún otro video.

Posteriormente, el Lic. Luis Fabre Pruneda, manifiesta si de acuerdo a los hechos narrados por la denunciante, ¿sus objetos personales permanecieron en la oficina hasta el día siguiente?, toda vez que en la narración de la denunciante no resulta claro identificar hasta en qué momento se percató de que sus pertenencias ya no estaban en la bolsa.

En uso de la voz, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, en su carácter de asesor del Comité señala que efectivamente en el video proyectado no se observa la existencia de los hechos denunciados y por sí solo el video presentado por la denunciante no puede servir como elemento probatorio pleno, sin embargo el Comité de Ética tiene como función dar atención a las denuncias en las que se describan conductas presuntamente contrarias al Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, por lo que invita a los integrantes del Comité a crear confianza en los denunciantes de poder acercarse a ésta instancia y con ello implementar acciones que favorezcan al comportamiento ético de los servidores públicos de la CONDUSEF, mencionando que para ello resulta conveniente mencionar que no se cuenta con antecedentes dentro de CONDUSEF de la admisión de alguna denuncia que haya culminado en alguna recomendación, por lo que resulta conveniente conocer detalladamente la normatividad que resulta aplicable al interior del Comité antes de emitir un pronunciamiento en la atención de las quejas presentadas lo que permitirá fomentar la confianza en la actuación del Comité.

Acto seguido el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suarez, señala que de acuerdo a lo presentado y comentado en esta sesión, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, se deberá calificar como probable incumplimiento o determinar la no competencia para conocer de la denuncia.

Nuevamente la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, en su carácter de asesor del Comité reitera a los presentes sobre la importancia de las funciones que desempeña este cuerpo colegiado; destacando la necesidad de propiciar una buena conducta entre todos los servidores públicos, por lo que recomienda que, siempre que una queja cumpla con los requisitos de procedibilidad que la norma aplicable señala y se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, esta pueda ser aceptada para una posterior investigación.

Interviene en uso de la palabra el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suarez, invita a los presentes a emitir sus comentarios.

Acto seguido, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida señala que el Órgano Interno de Control, como asesor de este Comité, si bien no cuenta con facultades de voto dentro del mismo, recomienda que de en centrar algún incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, formulen su recomendación y la presenten al



conocimiento al órgano Interno de Control para que se investigue sobre la existencia o no de alguna posible irregularidad administrativa. -----

Posteriormente, la C. Elvira Ramírez Armenta, en su carácter de asesora de este Comité, manifiesta que después de escuchar las diferentes opiniones, coincide con la contralora en el sentido de que fortalecería al Comité de Ética el ir tomando estas denuncias hasta su agotamiento. Y que si bien, de los hechos narrados y el video proporcionado no se acredita el haber vulnerado el Código de Conducta de la CONDUSEF, valdría la pena que se investiguen los hechos.-----

Asimismo, manifiesta que se debe valorar si el aceptar la queja serviría para que el señalamiento que se le hace a la persona denunciada, pueda ser utilizado en su contra.-----

Posteriormente, el Dr. Wilfrido Perea Curiel, manifiesta no estar de acuerdo con la admisión de la queja, toda vez que ni el video, ni en la propia narración de los hechos de la denunciante se cuenta con elementos suficientes para calificar un probable incumplimiento al Código de Conducta de la CONDUSEF.-----

El Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal, señala que se deberá establecer el probable incumplimiento cometido al Código de Conducta de la CONDUSEF por la persona denunciada, para poder darle trámite a la queja, de lo contrario desecharlo. -----

En uso de la voz la Lic Patricia Adriana Sánchez Pelayo, considera que no hay elemento para admitir la queja, puntualizando que le parece delicado el hecho de que se pueda iniciar una investigación a un compañero de trabajo por haber entrado a una oficina, que al tener un refrigerado, se vuelve de uso común, ya que se puede vulnera la esfera de la persona denunciada, al someterla al proceso de investigación sin contar con los elementos probatorios correspondiente. -----

La C. Elvira Ramirez Armenta, manifiesta que el decir que no procede porque los elementos son insuficiente, deja al Comité en omisión, al no haber sido exhaustivo para rodearse de todos los elementos que permitan corroborar los hechos. Incluso, sugiere que se debería de desahogar el procedimiento para que también la persona denunciada limpie su imagen en el círculo que tiene conocimiento de los hechos. -----

En uso de la voz, la Dra. Eva Colín Flores, interviene para señala que la etapa de investigación que se comenta, de acuerdo a los lineamientos en la materia, le corresponde al Comité la investigación de los hechos señalados en la queja, por lo que se recomienda investigar, informar al Comité de Ética el resultado de la investigación y determinar en consecuencia. -----

Solicitando el uso de la palabra la Lic. Daniela Olguín Hernandez Luna manifiesta que al momento de la recepción de la queja, se verificó que la misma cumpliera con los requisitos mínimos de aceptación establecidos en la norma, confirmando que la queja CEPCI/Q/001/2019 cumple con los elementos para ser presentada ante ese cuerpo Colegiado. -----

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Acto seguido, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suarez solicita la votación de los miembros del Comité, cuya mayoría se pronuncia en favor de calificar la presente queja como de probable incumplimiento.

En uso de la voz, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suarez, solicita voluntarios para conformar el subcomité encargado de investigar la queja CEPCI/Q/001/2019, manifestando la C. Elvira Ramirez Armenta, su deseo de colaborar en dicha investigación.

Acto seguido, el Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal señala que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal*, el Comité podrá conformar un subcomité, con al menos tres de los miembros temporales, para que realicen las entrevistas, por lo anterior, se considera que la C. Elvira Ramirez Armenta, asesor de este Comité, no podrá participar en dicho subcomité.

Al no contar con más propuestas para la conformación del Subcomité encargado de investigar los hechos de la queja CEPCI/Q/001/2019. El Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF procede a efectuar un sorteo en presencia de todos los asistentes.

Como resultado de dicho sorteo, los miembros que conformarán dicho subcomité son: Eleuterio Cruz Marín, Laura Bucio Martínez y Estefanía López Ávila.

3. Toma de Acuerdos.

En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día, en uso de la palabra la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna procede a enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión.

Acuerdo No. 1.

De conformidad con el numeral 7 "Denuncias", de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal*, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, aprueban en su mayoría calificar la queja registrada con el folio CEPCI/Q/001/2019, como probable incumplimiento.

Acuerdo No. 2.

De conformidad con el numeral 7 "Denuncias", noveno párrafo de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal*, los miembros del Comité acuerdan conformar un Subcomité para la atención de la queja CEPCI/Q/001/2019, el cual está conformado por: Eleuterio Cruz Marín, Laura Bucio Martínez y Estefanía López Ávila, quienes realizarán las acciones necesarias para allegarse de mayores elementos para la resolución de la queja.

Acuerdo No. 3.

De conformidad con el numeral 7 "Denuncias", de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal*,

los miembros del Comité acuerdan que los miembros comisionados para atender la denuncia presentarán la conclusiones a este Comité antes del plazo máximo establecido.-----

FIRMAS

PRESIDENTE

PROPIETARIO

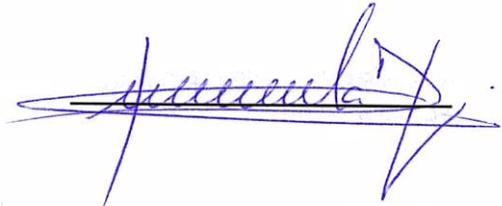
C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez
Vicepresidente de Planeación y Administración



SECRETARIA EJECUTIVA

PROPIETARIO

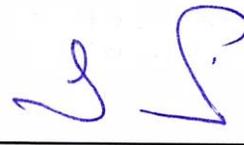
Lic. Daniela Olgún Hernández Luna
Jefa de Departamento de Formación Institucional



MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL JERÁRQUICO VICEPRESIDENTE

PROPIETARIO

Lic. Luis Fabre Pruneda
Vicepresidente Técnico



MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL JERÁRQUICO DIRECTOR GENERAL

PROPIETARIO

Dr. Wilfrido Perea Curiel
Director General de Educación Financiero



MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL JERÁRQUICO DIRECTOR DE ÁREA

SUPLENTE

Lic. Patricia Adriana Sánchez Pelayo
Directora Consultiva







**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO SUBDIRECTOR DE ÁREA**

PROPIETARIO

Lic. Eleuterio Cruz Marín
Subdirector de Supervisión de Instituciones de
Crédito y SOFOMES,

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO JEFE DE DEPARTAMENTO**

PROPIETARIO

Ing. Neftalí Clemente Quiroz
Jefe de Departamento de Consultas en ,Materia de
Seguros de Vida.

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
OPERATIVO**

PROPIETARIO

Lic. Laura Bucio Martínez
Secretaria de Dirección General

PROPIETARIO

Lic. Armandina Laura Guerrero García
Especialista B

PROPIETARIO

Lic. Estefanía López Ávila
Analista Técnico "B"

**ASESORES
TITULAR**

Lic. Ana Clara Fragoso Pereida
Titular del Órgano Interno de Control en la
CONDUSEF.





SUPLENTE

Dra. Eva Colín Flores
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

TITULAR

Lic. Rodrigo Juventino García Islas Leal
Director General de Servicios Legales

SUPLENTE

Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera
Director de Disposiciones, Convenios, Contratos y Recursos de Revisión

TITULAR

Elvira Ramírez Armenta
Directora General de Administración

Estas firmas corresponden al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 29 de abril de 2019.



1850